

El Banco Central de Venezuela, en el marco de la competencia constitucional que le ha sido atribuida en lo que refiere a la formulación y ejecución de la política monetaria, y atendiendo a lo previsto en el artículo 7, numerales 1 y 4, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 21.2, 58.2, y 59 de la Ley que rige su funcionamiento, los cuales lo facultan para emitir títulos valores y venderlos en el mercado primario, ha decidido invitar a todas las personas naturales residentes y domiciliadas en la República Bolivariana de Venezuela, según corresponda, a través de los Bancos Universales y Bancos Comerciales en proceso de transformación de acuerdo con lo previsto en las Disposiciones Transitorias del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, así como los Bancos Micro financieros y Operadores de Valores, todos ellos en lo adelante identificados como Entidades, inscritas en el Registro General del Banco Central de Venezuela para Operaciones con Títulos, a participar en la primera subasta del Instrumento de Inversión “Directo BCV” denominado en moneda nacional, en los términos y condiciones que se especifican a continuación:

Publicación de la Convocatoria: 09/03/2018

Recepción de órdenes hasta las 11:00 a.m. de la fecha de transmisión.

Única Transmisión de la subasta al BCV: 14/03/2018 11:00 a.m.

Resultados de la Subasta: 14/03/2018 transcurso del día.

Liquidación de la subasta: 16/03/2018 antes de las 11:00 a.m.

Personas naturales y Cajas de Ahorro del Sector Público:

| | Personas | Naturales Cajas, Fondos y Asociaciones de Ahorro Similares del Sector Público |
|--|---|---|
| Emisor | Banco Central de Venezuela | Banco Central de Venezuela |
| Moneda | Bolívares (Bs.) | Bolívares (Bs.) |
| Monto a colocar | Bs. 240.000.000,00 para el plazo de 90 días y Bs. 360.000.000,00 para el plazo de 180 días | Bs. 960.000.000,00 para el plazo de 90 días y Bs. 1.440.000.000,00 para el plazo de 180 días. |
| Plazo o Tenor | 90 y 180 días | 90 y 180 días |
| Monto Mínimo de Cotización | Bs. 1.000 | Bs. 1.000 |
| Incrementos | Bs. 500 | Bs. 500 |
| Montos Máximos de Cotización | Bs. 240.000.000,00 para el plazo de 90 días y Bs. 360.000.000,00 para el plazo de 180 días. | Bs. 960.000.000,00 para el plazo de 90 días y Bs. 1.440.000.000,00 para el plazo de 180 días. |
| Modalidad de Colocación | Colocación Primaria | Colocación Primaria |
| Forma de Colocación | Al Valor Par | Al Valor Par |
| Base de Cálculo | Actual/360 | Actual/360 |
| Comisión, tarifa y/o recargo máxima | 0,1% del monto total adjudicado | 0,1% del monto total adjudicado |
| Código de Instrumento | IDBS00618-0063 (90 días) e IDBS00918-0024 (180 días) | IDBS00618-0063 (90 días) e IDBS00918-0024 (180 días) |
| Tasa de interés | 16,50% (90 días) y 17,00% (180 días) anual | 16,50% (89 días) y 17,00% (180 días) anual |
| Amortización | Pago Total al Vencimiento | Pago Total al Vencimiento |
| Fecha de Pacto | 14/03/2018 | 14/03/2018 |
| Fecha de vencimiento | 14/06/2018 y 12/09/2018 para 90 y 180 días, respectivamente. | 14/06/2018 y 12/09/2018 para 90 y 180 días, respectivamente. |
| Fecha Valor (T+2) | 16/03/2018 | 16/03/2018 |
| Custodia | SICET | SICET |
| Moneda de Pago al vencimiento | Bolívares (Bs.) | Bolívares (Bs.) |

Marco legal y autorizaciones

- ❖ Convocatoria N° 206 Personas Naturales. SUBASTA. INSTRUMENTO DE INVERSIÓN "DIRECTO BCV" ([descargar aquí](#)).